



201614202360321

AD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

Bogotá D.C

Señores
013 SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA
CALLE 7 NO. 18-55
PEREIRA RISARALDA

AUSANTE: RUTH MAGNOLIA MESA BETANCOURT
Documento: CEDULA CIUDADANIA No. 24946565
Solicitud N°: SOP201601023370

<http://saia.pereira.gov.co>

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: 41268-2016
Fecha: 01/09/2016 15:35:04
Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Secretaría de Educación

Auto N°: ADP 10420 17 ago 2016 NOT_PD 269068

Se remite respuesta a consulta cuota parte para su conocimiento y fines pertinentes

Cualquier comunicación por favor dirigirla, citando los datos del causante, a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 19 No. 68 A 18 de la Ciudad de Bogotá.

Cordialmente,

ALICIA INES GUZMAN MOSQUERA
ASESOR GRADO 1020-16 CON CON ASIGNACIONES DE FUNCIONES COMO SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE DERECHOS PENSIONALES UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES-UGPP

Proyecto: LUZ ANDREA PREGONERO GUZMAN

Nombre Causante: RUTH MAGNOLIA MESA BETANCOURT
CC N°: 24946565 de
SOLICITUD N°: SOP201601023370

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL

AUTO **ADP 010420**
17 AGO 2016

RADICADO No. SOP201601023370

LA SUBDIRECTORA DE DETERMINACION DE DERECHOS PENSIONALES de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 de la Ley 1151 de 2007, artículo 1° del Decreto 169 de 2008, artículo 17 del Decreto 5021 de 2009 y demás disposiciones legales, se permite COMUNICAR a 2013 SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA que:

Que la consulta de cuota parte pensional presentada el día 18 de julio de 2016 con radicación No SOP201601023370, relacionada con la prestación económica del (a) causante **MESA BETANCOURT RUTH MAGNOLIA**, identificado (a) con CC No. 24,946,565 de PEREIRA, SE OBJETA previas las siguientes consideraciones legales:

Que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA, mediante oficio No. 26972 del 11 de julio de 2016 y recibido en esta entidad el 18 de julio de 2016 bajo el radicado No. 21670012314472 remitió proyecto de Resolución, por medio del cual se reliquida una pensión por jubilación a favor de la señora **MESA BETANCOURT RUTH MAGNOLIA**.

Que nuevamente analizado el acto administrativo objeto de estudio y la documentación obrante en el expediente administrativo, se observa lo siguiente:

Que mediante auto No. 202237 del 06 de Abril de 2009 la extinta CAJANAL objetó la cuota parte consultada por el MUNICIPIO DE PEREIRA el 03 de noviembre de 2006, por ser la señora **MESA BETANCOURT RUTH MAGNOLIA** beneficiaria de una pensión de jubilación gracia.

De conformidad con lo anterior y observando el proyecto de resolución remitido por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA, se hace necesario realizar las siguientes observaciones:

Que debido a que con el proyecto de resolución remitido se está dando cumplimiento a un fallo proferido por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda en fecha del 22 de mayo de 2015 que ordenó reliquidar la pensión de jubilación incluyendo todos los factores salariales devengados en el año anterior a la adquisición del status jurídico, se considera pertinente requerir a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA para que aporte los actos administrativos demandados con el fin de tener conocimiento del status pensiones aplicado en el reconocimiento y poder verificar la pertinencia de los certificados de factores salariales aportados.

Que en virtud de que la presente consulta se fundamenta en el cumplimiento a un fallo judicial, se considera necesario requerir a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA para que remita junto con el proyecto de resolución, copia del fallo objeto de cumplimiento ya que, esta entidad necesita verificar que se esté dando cabal cumplimiento al mismo.

ADP 010420
17 AGO 2016

AUTO N°

RADICADO N° SOP201601023370

Página
2 de 2
Fecha

CONTINUACIÓN DE AUTO DE MESA BETANCOURT RUTH MAGNOLIA

De igual forma, se considera importante requerir a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA para que incluya en el proyecto de resolución, la liquidación con los factores salariales que se tuvieron en cuenta junto con los valores devengados por cada concepto, toda vez que para esta entidad es primordial verificar que la liquidación se haya realizado de manera correcta.

Que es indispensable que la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA incluya en el proyecto de resolución de manera específica los tiempos de vinculación con los cuales los entes que conforman la cuota parte son responsables para la pensión de la señora MESA BETANCOURT RUTH MAGNOLIA, ya que con sólo relacionar el total de días y un porcentaje, no se brinda la información suficiente para verificar la responsabilidad de los cuota partistas.

Que en atención a lo expuesto, se OBJETA la cuota parte consultada por la SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA.

Comuníquese la presente decisión a 2013 SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA, informando que contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, Y CÚMPLASE


CAROLINA VERA SILVA VILLAMIL

SUBDIRECTORA DE DETERMINACION DE DERECHOS PENSIONALES
UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP

FOR-AUT-16-501,2



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	01 de septiembre de 2016	Número de radicado:	41268
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	ALICIA INES GUZMAN MOSQUERA		
Descripción o asunto:	REMISION DE RESPUESTA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

